ift

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

10° ANIVERSARIO

HITOS 2013 - 2021

IFT

BENEFICIOS PARA TODOS

A ocho años de su creación, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha trabajado para que los servicios de telefonía, internet, televisión y radio lleguen a más personas en todo el país. Seguiremos adelante para que los mexicanos tengan acceso a las tecnologías de última generación con mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura.

Te compartimos algunas de las principales acciones realizadas por el Instituto a lo largo de estos primeros ocho años de existencia.

2013

- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) sometió a consulta pública un proyecto de lineamientos generales para la retransmisión de señales radiodifundidas en sistemas de televisión de paga, conocido como *must carry, must offer.*
- Aprobó el Programa de Licitación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital, integrado por 123 zonas de cobertura y un total de 246 canales a licitar en 2014.

2014

- Estableció los criterios técnicos para la retransmisión de señales radiodifundidas en sistemas de televisión de paga, conocidos como *must carry, must offer.*
- A 180 días de su creación y en cumplimiento del mandato constitucional:
  - Aprobó y emitió la Convocatoria para la Licitación Pública para concesionar dos cadenas de televisión abierta con cobertura nacional.
  - Determinó como Agentes Económicos Preponderantes (AEP) a Grupo Televisa y diversas empresas relacionadas, en el sector de radiodifusión, y a Telmex, Telnor, Telcel, América Móvil, Grupo Carso y Grupo Inbursa, en el sector de telecomunicaciones; y les impuso una serie de medidas de regulación asimétrica necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia en beneficio de los usuarios finales.
  - Estableció medidas para la desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones (AEPT).
  - Creó el Registro Público de Concesiones.
- Determinó los Contenidos Audiovisuales Relevantes sobre los que no podrán contratar derechos de transmisión en exclusiva los AEP en Radiodifusión y Telecomunicaciones.
- Emitió la nueva política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), la cual estableció las directrices para que los concesionarios concluyeran la transmisión de señales de televisión analógica a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

- Estableció las Reglas de Portabilidad Numérica y modificó el Plan Técnico de Numeración y Señalización.

- Sancionó a Megacable y Grupo Televisa por acordar repartirse distintos mercados de TV restringida en el Estado de México.
- También sancionó a Teléfonos de México por llevar a cabo prácticas monopólicas para desplazar indebidamente a Axtel.
- Aprobó las disposiciones para garantizar que, a partir del 1 de enero de 2015, los concesionarios cumplieran eficientemente con la obligación de no realizar cargos por llamadas de larga distancia nacional a sus usuarios.
- Aprobó el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015. De aquí en adelante, se publicará de forma anual.

2015

- Emitió las modificaciones a los Lineamientos Generales relativos a la retransmisión de señales de televisión radiodifundidas en los sistemas de televisión restringida, conocida como *must carry, must offer*.
- Publicó los Lineamientos Generales para el acceso a la Multiprogramación, la cual permite la transmisión de más de un canal de televisión digital por el espectro en el que antes sólo se podía difundir un canal de televisión analógica
- Como resultado del proceso de licitación iniciado en 2014, el Pleno otorgó a Cadena Tres I, S.A. de C.V. un título de concesión, para ofrecer televisión abierta con 123 canales.
- Autorizó la compra de Nextel por parte de AT&T, la cual estuvo sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones.
- Publicó nuevas medidas para que el proceso de portabilidad numérica sea más ágil y fácil, como eliminar la presentación de un formato de solicitud e implementar herramientas y datos de información que permiten al usuario dar seguimiento al trámite.
- Implementó el sistema de verificación de identidad de telefonía móvil conocido como IMEI (*International Mobile System Equipment Identity*) y puso en operación sitio de internet en el cual los usuarios de telefonía pueden verificar si su equipo aparece en la lista de dispositivos móviles robados o extraviados, la cual es actualizada con reportes de más de 150 operadores globales.
- Aprobó las condiciones de desagregación efectiva de la red local del AEPT, lo que permite a otros concesionarios usar la infraestructura de Telmex-Telnor para dar servicios de telefonía e internet fijos, y con ello eliminar barreras a la competencia y a la entrada al mercado.
- Autorizó el Formato Factura de Teléfonos de México y Teléfonos del Noroeste en los servicios de telecomunicaciones fijos, a través del cual los concesionarios se obligaron a precisar el monto que el usuario tendría que pagar en caso de terminar su relación contractual; distinguir los conceptos asociados a servicios de telecomunicaciones de otros que fueran prestados e incluidos en la factura; permitir el pago independiente de los servicios de telecomunicaciones.

- El IFT y la PROFECO habilitaron la herramienta electrónica Soy Usuario, la cual permite a los usuarios de telecomunicaciones interponer inconformidades en contra de los concesionarios y autorizados cuando consideren que se han vulnerado sus derechos.

- Aprobó la primera concesión de uso social comunitario en el país, a favor de Autogestión Comunicativa, A.C., para prestar el servicio de radio en FM en Hermosillo, Sonora.

- Fijó lineamientos para el establecimiento del 911 como número único nacional para la prestación de servicios de emergencia, mediante la emisión de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, que incluyeron también la creación de un Comité Especializado para la realización de estudios e investigaciones para inhibir y combatir la utilización de equipos de telecomunicaciones para la comisión de delitos o actualización de riesgos o amenazas a la seguridad nacional y la anulación de señales en centros penitenciarios, entre otros.

- México se convirtió en el primer país de América Latina en concluir la migración a la Televisión Digital Terrestre, con lo que se liberó la Banda de 700 MHz, en la que hoy se brindan servicios de telecomunicaciones.

2016

- Otorgó a Telecomunicaciones de México (Telecom) un Título de Concesión de uso comercial con carácter de Red Compartida Mayorista para la red troncal de telecomunicaciones con cobertura nacional establecida en la Reforma Constitucional.

- Aprobó la Disposición Técnica en la que se establece una separación mínima de 400 kHz entre estaciones de radio en FM que operen en una misma localidad, lo que permitió la migración de 47 estaciones de AM a FM.

- Emitió la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias de radio en la banda de FM y 66 en la de AM (IFT-4) por un plazo de 20 años, cada una de ellas, en distintas localidades de 27 entidades del país.

- Aprobó los Lineamientos Generales para la asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida. La asignación y el uso ordenado de los canales virtuales previenen interferencias de recepción y corrigen problemas de identificación.

- Otorgó a Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, A.C. el primer título de concesión para uso social indígena para dar servicios de telefonía e internet en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz; y las dos primeras concesiones de uso social indígena radio en FM a favor de las comunidades indígenas de San Bernardino Tlaxcalancingo y Santa María Zacatepec, en el Estado de Puebla. Además, se aprobó la transición de un permiso a concesión en favor de la Comunidad de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca.

- Aprobó los Lineamientos para la comercialización de servicios móviles por parte de los OMV, lo cual posibilitó que se implementara un nuevo esquema para la prestación de los servicios de telecomunicaciones móviles, con planes flexibles y un enfoque de valor agregado para los usuarios finales.

- Publicó la Convocatoria y Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital en 124 distintas zonas de cobertura en todo el país.

- Emitió los Lineamientos para el acceso efectivo y compartido a la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad, por parte de Telecomunicaciones de México; y para la construcción y crecimiento de una red troncal nacional, los cuales establecen directrices para que la Comisión Federal de Electricidad garantice el acceso efectivo y compartido de la infraestructura a Telecomunicaciones de México, así como para que este pueda planear, diseñar y ejecutar la construcción y crecimiento de una robusta red troncal que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.

- Como resultado del proceso de licitación de espectro radioeléctrico en la Banda AWS (1710-1780 MHz/2110-2180 MHz), útil para telefonía e internet móvil, el Pleno del IFT otorgó a AT&T Comunicaciones Digitales y a Radiomóvil Dipsa, los títulos de concesión correspondientes como ganadores del proceso.

- Emitió los Lineamientos mediante los cuales el Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los criterios para el cambio de frecuencias de estaciones de Radiodifusión Sonora que operan en la banda de amplitud modulada a frecuencia modulada, con el objeto de mejorar las condiciones de competencia en el mercado de la radiodifusión sonora y otorga la posibilidad a aquellos concesionarios que operan en la banda de AM, de solicitar el cambio para operar en la banda de FM.

- Como resultado de la revisión bienal de las medidas impuestas a los AEP en 2014, el IFT determinó nuevas medidas, entre ellas:
  - Para el sector de telecomunicaciones, la separación funcional de Telmex/Telnor en la provisión de servicios mayoristas fijos; equivalencia de insumos, replicabilidad de tarifas, inclusión de tarifas mayoristas en las ofertas de referencia, entre otras.
  - Para el sector de radiodifusión, el no adquirir, directa o indirectamente, derechos para radiodifundir en exclusiva contenidos audiovisuales relevantes, a menos que pueda sublicenciarlos a otros concesionarios. relevantes, a menos que pueda sub licenciarlos a otros concesionarios.

- Presentó y puso a disposición del público el Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT), herramienta, única en su tipo que permite consultar, analizar, explorar y descargar de forma interactiva los datos a partir de los cuales el Instituto monitorea el desarrollo del sector de telecomunicaciones.

2017

- Entregó 23 títulos de concesión de espectro radioeléctrico, para 27 frecuencias de radio en AM y 114 frecuencias en radio FM a 57 participantes ganadores de la licitación de radio IFT-4.

- Autorizó la concentración por la que Grupo AT&T adquiere la totalidad de las acciones de Time Warner. Dicha concentración se encuentra sujeta al cumplimiento de condiciones.

- Emitió los elementos y metodologías de Replicabilidad Técnica y Económica de las ofertas minoristas del AEPT, a fin de garantizar que otros operadores, con los servicios mayoristas del preponderante, puedan poner a disposición de los usuarios ofertas equivalentes y así estos cuenten con más y mejores servicios.

- Emitió la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas, la cual permite al Instituto disponer de información robusta sobre los servicios que proveen los operadores para ser empleada como insumo y complemento de otros instrumentos regulatorios e identificar indicios sobre prácticas anticompetitivas.

- Con un proceso de colaboración cercana, a través de diversas opiniones en materia de competencia por parte del IFT, la SCT realizó el procedimiento de adjudicación de contrato de Asociación Público-Privada a Altán Redes para el despliegue de la Red Compartida Mayorista, lo que incluyó el otorgamiento de concesiones de espectro por parte del Instituto.

- Emitió el fallo en favor de 13 participantes en la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de televisión para la prestación del servicio público de televisión digital abierta, de los cuales cuatro fueron considerados como nuevos participantes en el sector de la radiodifusión en México.

- Como resultado de la Licitación IFT-6, entregó títulos de concesión para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre para 32 canales ubicados en 29 zonas de cobertura distintas de 17 entidades federativas, los cuales cubren a cerca del 45 por ciento de la población total del país.

- Aprobó los nuevos planes de Numeración y de Señalización, con lo que se establece que, a partir del 3 de agosto de 2019, una marcación uniforme a 10 dígitos a nivel nacional y la eliminación de los prefijos: 01, 044, 045 y 1 en llamadas entrantes de larga distancia internacional.

2018

- La Autoridad Investigadora del IFT inició de oficio sendas investigaciones en el Estado de México y en el estado de Guanajuato, con la finalidad de determinar la posible existencia de barreras a la competencia y la libre concurrencia que puedan generar efectos anticompetitivos en el mercado de servicios de telecomunicaciones fijas, particularmente en el despliegue de infraestructura de redes.

- Entregó los títulos de concesión a los cinco participantes ganadores en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda 440-450 MHz, para prestar el servicio de provisión de capacidad para sistemas de radiocomunicación privada (Licitación No. IFT-5), proceso por el cual se asignó el total de 10 MHz ofrecidos, divididos en 21 bloques de espectro, tres nacionales y 18 regionales y se recaudaron 30.6 millones de pesos, equivalentes a 12.2 veces la suma de los Valores Mínimos de Referencia.

- Aprobó el Plan Final de Separación Funcional de Telmex/Telnor, el cual definió los términos y condiciones para implementar una medida regulatoria única en el país orientada a garantizar la no discriminación en la provisión de servicios mayoristas de telecomunicaciones y atender con ello un problema estructural del sector. Asimismo, aprobó diversos hitos definidos en el plan relacionados con la constitución de las empresas mayoristas.

- Publicó la Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7).

- Emitió las actas de fallo en favor de las empresas AT&T y Telefónica, ganadoras de la licitación para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico en la Banda 2.5 GHz, a través de los cuales se podrán brindar telefonía e internet móviles.

- En estricto cumplimiento a lo ordenado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y siguiendo los criterios especificados en esta resolución judicial, el Pleno del IFT resolvió que no se tienen elementos para determinar la existencia de agente económico alguno con poder sustancial en el mercado de televisión de paga.

- El IFT publicó el Manual de definiciones de más de 70 Indicadores Estadísticos de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que permiten dar seguimiento a la evolución de los servicios de los sectores regulados.

- Resolvió sancionar a América Móvil y Telcel por celebrar convenios de exclusividad con Blue Label México, S.A.P.I. de C.V. (BLM), los cuales le impedían comercializar o proporcionar tiempo aire de los competidores de Telcel en el servicio de telefonía móvil.

- La Autoridad Investigadora inició una investigación por denuncia de probables concentraciones ilícitas en los mercados de provisión de servicios de televisión y audio restringido, telefonía fija y móvil, y acceso a Internet de banda ancha fijo y móvil, en el territorio nacional.

- Aprobó el nuevo formato de mensajes cortos gratuitos (SMS) que deberá enviar Telcel a los usuarios de las modalidades de prepago y pospago con planes tarifarios mixtos o de consumo controlado cada vez que realicen una recarga de saldo.

- Emitió los Lineamientos Generales de Accesibilidad al Servicio de Televisión Radiodifundida, los cuales permitirán a la población con discapacidad auditiva consumir, en igualdad de condiciones con las demás personas, las señales de los concesionarios de uso comercial que transmitan televisión radiodifundida y que cubran más del 50% del territorio nacional, así como las de los entes públicos federales que sean concesionarios de uso público de televisión radiodifundida.

- Emitió los Lineamientos mediante los cuales se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de autorización de tarifas de los servicios de telecomunicaciones para usuarios finales, al cual deberán sujetarse el agente económico preponderante y los agentes económicos con poder sustancial de mercado en el sector de telecomunicaciones.

- Resolvió prorrogar la vigencia de diversas concesiones para uso comercial que amparan la operación de 411 estaciones de televisión radiodifundida digital en distintas localidades del país, de las cuales son titulares los grupos de Multimedios, Televisa y TV Azteca.

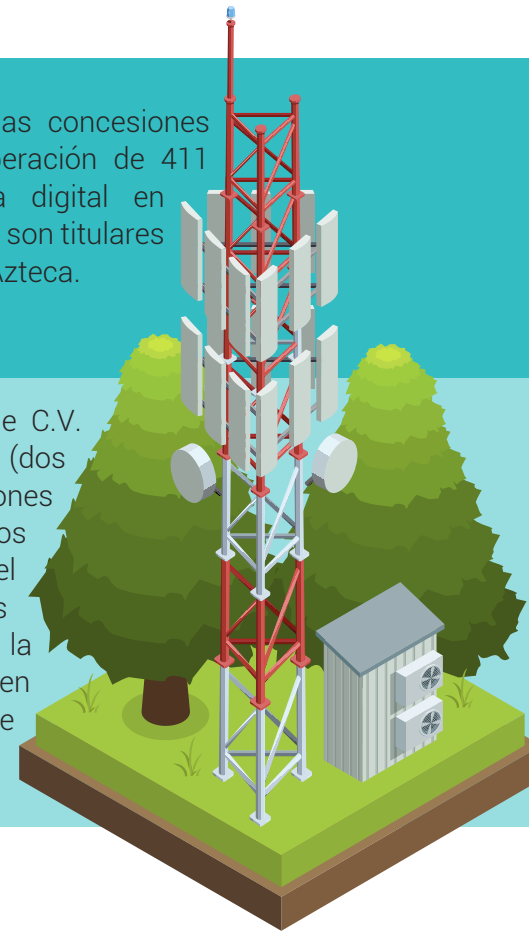

- Impuso a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (Telmex) una multa por $2,543,936,879.63 (dos mil quinientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos 63/100 M.N) por el incumplimiento a lo previsto por los Resolutivos Segundo y Quinto de la Resolución de Metas Mínimas 2011-2014, en relación con la Condición 4-1 de su título de concesión.

2019

- México se convirtió en el segundo país con mayor crecimiento de la penetración de banda ancha fija, con un incremento de 7.1% anual, de junio de 2017 a junio de 2018, de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- El IFT resolvió, por unanimidad, aprobar la concentración por la que Disney adquirió activos de Fox, pero sujeta al cumplimiento de condiciones que previenen riesgos a la competencia, en beneficio de los consumidores, conforme a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).
- El 3 de agosto entró en vigor la marcación telefónica a 10 dígitos, y se estableció un periodo de un año de convivencia para las dos modalidades de marcación.
- Aprobó la modificación a las Reglas de Portabilidad Numérica. Únicamente el usuario podrá iniciar el trámite de portabilidad ya sea a través de un mensaje de texto (SMS) con la palabra “NIP” al número 051 o cuando realice una llamada a dicho número.

- Se emitieron cuatro disposiciones regulatorias tendientes a mejorar los trámites, eliminar o facilitar el cumplimiento de obligaciones y reducir la carga administrativa asociada a éstos: los "Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica"; los "Lineamientos del Registro Público de Concesiones"; los "Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)", así como el "Acuerdo mediante el cual se abrogan diversos reglamentos expedidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y emite disposiciones aplicables al servicio de telefonía pública y las relativas al procedimiento de homologación de equipos".

- Como resultado del Programa de Mejora Administrativa, iniciado en 2018 por el Instituto, el cual incluyó la realización de una consulta pública para enriquecer la visión del IFT con los comentarios de los interesados, se determinó la creación de la Ventanilla Electrónica para la realización, recepción y gestión de trámites y servicios a su cargo.

- Otorgó una concesión única para uso público a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

- Aprobó la modificación a las Reglas de Portabilidad Numérica. Únicamente el usuario podrá iniciar el trámite de portabilidad ya sea a través de un mensaje de texto (SMS) con la palabra "NIP" al número 051 o cuando realice una llamada a dicho número.

- Aprobó la solicitud de modificación a los títulos de concesión del Organismo Promotor de Inversiones de Telecomunicaciones (Promtel) y de Altán Redes, con el objetivo de adelantar la cobertura social de servicios de telecomunicaciones, como internet, que provee la Red Compartida Mayorista.

- Abrió la consulta pública del anteproyecto de lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet, la más grande en la historia del Instituto, a través de la cual se recibieron miles de participaciones de la sociedad civil, academia, industria, organismos internacionales, entidades de gobierno, entre otros.

- La Autoridad Investigadora pone a disposición del público el Sistema Electrónico de Presentación de Denuncias ante la Autoridad Investigadora (SEPDAI), como un medio alternativo para denunciar la probable comisión de conductas anticompetitivas prohibidas por la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

- Resolvió favorablemente la emisión de dos actas de fallo, a favor de Omnispace México, S. de R.L. de C.V. (Omnispace) y de HNS de México, S.A. de C.V (HNS) en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (Licitación IFT-9).

- La Autoridad Investigadora concluyó dos investigaciones y emitió dos dictámenes preliminares, en los que determinó que existen barreras a la competencia y libre concurrencia en diversos mercados relevantes del servicio de acceso a internet de banda ancha fija, a nivel municipal, en el Estado de México y Guanajuato, debido a disposiciones jurídicas que complican, por ejemplo, la instalación de antenas o la ejecución de obras para tendido de cables de telecomunicaciones.

2020

- El Pleno del IFT resolvió imponer a Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V. (Telnor) una sanción por no poner a disposición del regulador y de concesionarios solicitantes parte de la información relativa a postes y pozos que forma parte de la infraestructura que está obligado a compartir al ser parte del AEPT, por $1,311,877,712 pesos, de acuerdo con lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

- Publicó los Lineamientos para el Despliegue, Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los cuales representan una herramienta regulatoria que contribuirá a un uso más eficiente de los recursos existentes y a promover mayores despliegues de infraestructura, con el propósito de que se brinden servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en mejores condiciones de competencia y libre concurrencia, y con ello, impulsar que los usuarios y audiencias en el país cuenten con más y mejores servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

- Emitió dos instrumentos que permitirán regular la calidad de las redes y, por lo tanto, contar con mayor información del desempeño de los servicios móviles y fijos en México: Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo; así como la Metodología para la definición y entrega de información relativa a los contadores de desempeño establecida en los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil.

- Declaró a Grupo Televisa como agente con poder sustancial en 35 mercados locales de televisión restringida, incluidos diversos municipios o alcaldías del Valle de México, la zona metropolitana de Monterrey, Cd. Juárez, Chihuahua, San Luis Potosí, San Luis Potosí, y Aguascalientes, Aguascalientes.

- Otorgó un título de concesión para uso comercial a las empresas mayoristas que surgieron de la separación funcional de Telmex/Telnor, con lo cual iniciaron operaciones como concesionarias independientes dedicadas a la prestación de los servicios mayoristas regulados.

- Publicó los Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común, así como los mecanismos para que los concesionarios y, en su caso, autorizados de servicios móviles, de televisión abierta, radio y TV de paga, colaboren oportuna y efectivamente con las autoridades competentes ante riesgo o situaciones de emergencia. Los Lineamientos permitirán informar a la mayor parte de la población sobre fenómenos como sismos o ciclones, entre otros, previendo con ello reducir los daños producidos por riesgo o situaciones de emergencia.

- Aprobó los Lineamientos Generales para la Publicación de Información Transparente, Comparable, Adecuada y Actualizada, Relacionada con los Servicios de Telecomunicaciones, los cuales establecen condiciones que permiten que los usuarios puedan conocer de forma más fácil, clara y accesible las características de sus servicios, como la velocidad de su internet o cobertura de su servicio de telefonía, los días y horas hábiles para llevar a cabo la instalación o desinstalación de equipos de televisión de paga; o las penalidades por cancelar un plan de manera anticipada.

- Se publicó el Acuerdo mediante el cual deroga, extingue, abroga, deja sin efectos y modifica diversas disposiciones relacionadas con los trámites a su cargo y que por diversas circunstancias han perdido su utilidad", con el cual elimina obligaciones que implicaban entregas de información que, en el contexto del marco legal vigente, resultan innecesarias u obsoletas, en virtud de que el Instituto ya recibe dicha información por otras vías. La eliminación de estas obligaciones permite un mejor aprovechamiento de los recursos y hará más eficientes los procesos al disminuir la carga regulatoria y administrativa.

- Se difundieron los Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común, así como los mecanismos para que los concesionarios y, en su caso, autorizados del servicio móvil y de radiodifusión colaboren, oportuna y efectivamente, con las autoridades competentes en la implementación y operación de dicho protocolo. Para el servicio móvil, inicialmente se hará mediante una aplicación, considerando que dichos usuarios deben recibir los mensajes de alerta, independientemente de su esquema de contratación, saldo mínimo determinado, o de que su línea telefónica no cuente con saldo o datos disponibles. Para las audiencias de televisión abierta y de paga se deberán desplegar los mensajes de alerta en pantalla, con un fondo de color rojo, texto en blanco de forma en que pueda ser visto en cualquier televisor. Lo anterior permitirá informar a la mayor parte de la población sobre fenómenos como sismos o ciclones, entre otros, previendo reducir los daños producidos por riesgo o situaciones de emergencia.

- La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) reconoció al IFT por la herramienta Simulador de Consumo de Datos Móviles, como uno de los campeones del concurso de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y del Conocimiento (WSIS, por sus siglas en inglés).

- Se publicaron dos Disposiciones Técnicas referentes a los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizante: la IFT-007-2019, para el entorno de estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras; y otra, la IFT-012-2019, aplicable a productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones, que podrán ser conectados a una red de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico.

- En el periodo de junio de 2013 a junio de 2019, México es el país con mayor crecimiento en teledensidad de banda ancha móvil, al pasar de 23 a 74 líneas por cada 100 habitantes, lo que representa un crecimiento de 215.7%, de acuerdo con datos de la OCDE. En banda ancha fija, México es el cuarto país con mayor crecimiento en la penetración de este servicio en el mismo lapso, con un incremento de 49 por ciento. También en este periodo, las suscripciones de banda ancha fija por medio de fibra óptica tuvieron un crecimiento de 18.6%, tecnología que permite mayor velocidad de conexión.

- Gracias a los trabajos de regulación colaborativa, se logró un acuerdo con operadores de telefonía móvil que permitieron a sus usuarios el acceso gratuito, sin consumir datos de su saldo, a los contenidos de la página https://coronavirus.gob.mx. Asimismo, los operadores de diversos servicios de telecomunicaciones dieron a sus usuarios planes y ofertas especiales de apoyo durante el periodo de contingencia por Covid-19.

- Se difundieron materiales informativos sobre el uso responsable de las redes de telecomunicaciones, con la finalidad de brindar recomendaciones para prevenir la saturación de estas ante el incremento en el uso de servicios, contenidos y aplicaciones on-line en el portal http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/frente-al-coronavirus-las-telecom-estan-de-tu-lado.

- La Unidad de Competencia Económica realizó un diagnóstico de la evolución del servicio de televisión radiodifundida en México entre 2014 y 2019, y se dio a conocer que se sumaron 199 estaciones, al pasar de 686 a 885, de las cuales 155 son de uso comercial, 32 de uso público y 12 de uso social. Además, todas las entidades federativas tienen un mayor número de canales de programación de televisión abierta. En 2014, nadie tenía acceso a más de 25 canales de programación, mientras que, en 2019, 21.77% de la población cuenta con esa cantidad de canales. En promedio, el número de canales de programación pasó de 10 en 2014, a 15 en 2019. Además, aproximadamente 41% de la población vive en localidades que tienen cobertura de 4 o más proveedores comerciales del servicio; en tanto que, en 2014 el porcentaje era de 2 por ciento. Lo anterior, es resultado de las licitaciones de concesiones comerciales llevadas a cabo por el Instituto, el otorgamiento de concesiones públicas y sociales, y el creciente uso de la multiprogramación.

- El Pleno aprobó un Acuerdo cuyo propósito fue facilitar a los concesionarios del servicio de televisión abierta el uso de canales adicionales de programación bajo el esquema de la multiprogramación. Lo anterior, con la finalidad de difundir de manera temporal el contenido audiovisual que incluyó las sesiones escolares que la Secretaría de Educación Pública (SEP) transmitió ante la contingencia por la epidemia por COVID-19.

- Ante la contingencia debido a la pandemia por Coronavirus (COVID-19), el Pleno acordó habilitar electrónicamente 84% del total de los trámites disponibles en el catálogo del IFT, en beneficio de los usuarios, audiencias y la industria en México, preservando ante la situación sanitaria del país, un ejercicio responsable de las funciones constitucional y legalmente encomendadas a este Instituto, es decir 148 de los 176 disponibles en el catálogo del IFT, los cuales equivalen al 97% del total de las solicitudes de trámites y servicios que el Instituto recibió el año pasado.

- La Unidad de Competencia Económica presentó el Estudio de diagnóstico del servicio de radiodifusión sonora en México, en el cual se detalló la evolución de 2014 a 2018 de este servicio. De acuerdo con el diagnóstico, se sumaron 325 estaciones -141 de uso comercial, 34 de uso público, 95 de uso social, 51 comunitarias y 4 indígenas-, para dar un total de mil 841 estaciones. Entre las entidades federativas con mayor incremento de estaciones en este periodo se encuentran: Michoacán (40), Oaxaca (38), Quintana Roo (21), Veracruz (20), Sonora (20), Chiapas (18), Jalisco (18) y Sinaloa (16). En 93 zonas geográficas, durante 2018, había al menos una estación de radio comercial en FM más que las existentes en 2014. En ese mismo periodo, en 40 zonas geográficas se ofreció por primera vez el servicio de radio comercial en FM y en otras 22 zonas se ofreció por primera vez el servicio de radio comercial en AM. Lo anterior es resultado de la licitación de concesiones comerciales realizada por el Instituto en 2017; así como del otorgamiento de concesiones públicas, sociales, comunitarias e indígenas.

- Se presentó, de manera conjunta con Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), el Comparador de contratos de servicios de telecomunicaciones. Dicha herramienta permite a los usuarios consultar y conocer las principales condiciones de los contratos de adhesión que las empresas celebran para la prestación de servicios de telecomunicaciones. Con él, los usuarios podrán consultar y comparar más de 800 contratos de adhesión de los proveedores de internet y telefonía –fijos y móviles-, y televisión de paga, los cuales equivalen a 89.2% del total de contratos de adhesión que se han registrado ante la Procuraduría. Entre la información disponible están las penalidades que tendrían que pagar en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de su contrato, las garantías contractuales que exigen las empresas, el esquema bajo el cual se le otorgan los equipos terminales, y si se establece un plazo forzoso.

- En conjunto con la Secretaría de Economía, se dio a conocer que el 5 de junio de 2020, un tribunal internacional establecido conforme a el Capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional rechazó las reclamaciones por parte de los inversionistas y la empresa Tele-Fácil en contra de los Estados Unidos Mexicanos, superiores a 472 millones de dólares. El resultado de este arbitraje representó un gran logro para el Estado mexicano, cuya defensa fue coordinada por la Secretaría de Economía y se contó con el apoyo técnico del Instituto.

- Se informó que, en el periodo de junio de 2013 a diciembre de 2019, México pasó de 23 a 77 líneas de internet móvil por cada 100 habitantes, de acuerdo con datos de la OCDE. Además, entre diciembre de 2018 y el cierre de 2019, la penetración de Banda Ancha Móvil tuvo un crecimiento anual de 9.3%, y México ocupó el tercer lugar con mayor cantidad de líneas de este servicio, con 97.4 millones, sólo por debajo de Estados Unidos con 490 millones y de Japón con 225 millones. Asimismo, México se encuentra dentro de los 10 países con mayor crecimiento en el uso de fibra óptica.

- Ante la emergencia sanitaria provocada por Covid-19, consciente de la necesidad de contar con mayores recursos para hacer frente a la pandemia; en estricto apego a los distintos ordenamientos en materia de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto establecidos para el presente ejercicio fiscal; y a partir de un importante esfuerzo institucional, el IFT determinó transferir recursos por 207 millones de pesos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que los reasigne a las acciones definidas para combatir la pandemia.

- Se puso a disposición de los usuarios la herramienta Conozco mi Consumo, la cual es única en su tipo tanto a nivel nacional como internacional, que permite a los usuarios de servicios de televisión de paga y de telefonía e internet, fijos y móviles, ingresar el perfil de consumo, calcular y comparar –en una sola plataforma- los planes y tarifas ofrecidos por los operadores en su localidad, de acuerdo con sus necesidades de consumo mensuales, su ubicación geográfica y su presupuesto.

- Se informó que, entre 2013 -año de la creación del IFT- y 2019, México avanzó 43 lugares en el ranking de reguladores de telecomunicaciones, al pasar del sitio 62 (empatado con Mali), a la posición número 19, gracias a su calificación en el Rastreador Regulatorio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (*ICT Regulatory Tracker*) de la UIT. De acuerdo con la más reciente edición del ranking, que permite identificar brechas y tendencias, así como rastrear progresos en los marcos regulatorios a nivel mundial, con el fin de propiciar reformas para lograr que el sector sea más dinámico e inclusivo, el IFT obtuvo en 2019 una calificación de 90 sobre 100, mientras que 6 años antes logró 66 puntos en esta evaluación global. Con esta calificación, México se coloca por encima de países como Estados Unidos, Canadá y España, entre otros.

- Como resultado de un ejercicio autoimpuesto, emitió la Segunda resolución bienal de medidas asimétricas impuestas al AEPT, a través de la cual se establecieron medidas orientadas a reducir los costos de cambio de los usuarios y evitar cargos indeseados, lo que favorecerá la movilidad y libre elección de los usuarios de su proveedor de servicios; a garantizar la eficiente prestación de los servicios mayoristas por parte del AEPT a otros operadores, para que existan más alternativas y de mayor calidad para los usuarios; y a fortalecer los mecanismos de supervisión y verificación con que cuenta el Instituto para aumentar la efectividad de la regulación.

- El Pleno aprobó la Hoja de Ruta 2021-2025, documento que establece el marco estratégico que permite planificar y focalizar las acciones del Instituto en un horizonte temporal de cinco años, favoreciendo los principios de transparencia y certidumbre sobre la visión del Instituto y sus acciones en el corto y mediano plazo. Éste facilita el desarrollo del ecosistema digital, desde una visión integral y colaborativa, que coadyuva al desarrollo socioeconómico de México, cubriendo aspectos que van desde la promoción del desarrollo, despliegue y uso eficiente de redes e infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, la competencia y libre concurrencia, el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales.

2021

- En enero, se aprobó licitar 41 bloques del espectro para ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de telefonía e internet móviles (Licitación No. IFT-10). Se puso a disposición del mercado cuatro bandas de frecuencias simultáneamente y se establecen obligaciones de cobertura para la mayoría de los bloques objeto de la licitación, para localidades que actualmente no cuentan con servicio móvil, dando prioridad a las ubicadas en Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz. Se ofrecieron 39 bloques con diferentes coberturas en municipios y ABS en las bandas de 800 MHz y de 2.5 GHz y dos bloques con cobertura nacional, en las bandas AWS y PCS.

- Se otorgaron tres nuevas concesiones para uso social indígena para prestar el servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM), en los estados de Oaxaca, Tabasco y Michoacán. Con ello, se llegó a un total de 19 concesiones en materia de radiodifusión entregadas por el IFT para la operación de estaciones de radio de uso social indígena.

- Se presentó la herramienta "Conoce tu Velocidad", la cual permite saber las características de velocidad de carga, descarga, la latencia y la variación que en ocasiones se presentan en los servicios de acceso a internet contratados.

- El Pleno aprobó someter a Consulta Pública los criterios y umbrales de los parámetros para determinar la libertad tarifaria del Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones, de conformidad con lo establecido en la Medida Trigésima Novena del Anexo Tres de la Resolución que suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al AEPT. Como parte de las modificaciones realizadas en la Segunda Resolución Bienal se estableció que el Instituto podrá determinar si existen zonas geográficas para las cuales las tarifas del servicio de acceso indirecto al bucle local podrán ser determinadas libremente por el preponderante.

- Conforme a las cifras publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México es el tercer país con mayor cantidad de líneas de Banda Ancha Móvil con 96.6 millones, por debajo de Estados Unidos con 498 millones; y de Japón, con 230 millones. Asimismo, de junio de 2019 a junio de 2020, la penetración del servicio de banda ancha fija, medido en accesos por cada 100 habitantes, se incrementó 7.4 por ciento.

- En representación del IFT, el Comisionado Presidente, Adolfo Cuevas Teja, presentó el 26 de mayo una controversia constitucional en contra de diversas disposiciones contenidas en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2021, por las cuales se crea el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (PANAUT):

  - El IFT no cuenta con los recursos para cumplir el mandato legislativo de poner en marcha el registro del PANAUT con cargo a su presupuesto. La totalidad de los recursos presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados para el presente ejercicio fiscal 2021, están asignados a las funciones que mandata la Constitución a este órgano regulador.

  - Para el IFT, este ordenamiento legal contraviene su autonomía presupuestal, consistente en llevar a cabo la planeación y ejercicio de los recursos que considera necesarios de forma autónoma, eficaz y oportuna en el marco de sus competencias.

- Asimismo, el Congreso de la Unión afecta e invade la esfera competencial del IFT, concretamente a sus atribuciones regulatorias y de garante de derechos humanos, ya que le impide cumplir con su objeto constitucional contenido en los artículos 6º y 7º; toda vez que le obliga a implementar un modelo regulatorio que condiciona el acceso a los servicios de telecomunicaciones y prevé la cancelación de líneas telefónicas móviles; y lo obliga a emitir las disposiciones administrativas de carácter general para la debida operación del PANAUT, en términos contrarios al objeto para el cual fue creado el propio Instituto.

- Se dio a conocer la aplicación móvil "Mi IFT: Herramientas para usuarios", una plataforma que permite a todos los usuarios, incluidos aquellos con alguna discapacidad, acceder de manera sencilla y rápida desde sus celulares a Soy Usuario; Mapas de Cobertura Móvil; Simulador de Consumo de Datos Móviles y al Comparador de Servicios de Telecomunicaciones.
  - Se aprobó el contrato de compraventa de acciones de *Fox Sports* en México, de conformidad con lo establecido la Resolución emitida en marzo de 2019, en la que se impusieron condiciones a la concentración entre *The Walt Disney Company (Disney)* y *TFCF Corporation* (antes *Twenty-First Century Fox, Inc.*, en adelante 21CF) a fin de corregir los riesgos en el mercado relevante de provisión y licenciamiento de contenidos audiovisuales (canales de programación, paquetes de canales y programas) a proveedores del servicio de televisión y audio restringidos (*STAR*), en la categoría programática de Deportes.

- Aprobó por unanimidad presentar una controversia constitucional en contra de diversas disposiciones contenidas en la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2021. De igual forma, el Pleno resolvió promover una controversia constitucional en contra de diversas disposiciones contenidas en el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2021.

- Aprobó, por unanimidad, los Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet, a través de los cuales se garantizan la libre elección de contenidos, la privacidad de los usuarios e inviolabilidad de sus comunicaciones privadas y la no discriminación de tráfico en internet, y se permite la implementación de políticas de gestión de tráfico y administración de red orientadas a garantizar la calidad, capacidad y velocidad del servicio contratado por el usuario, así como la oferta de planes que contribuyen al cierre de la brecha digital, promueven el crecimiento del ecosistema digital e incentivan el despliegue de infraestructura; además, contemplan elementos de transparencia y seguimiento con el objetivo de dar mayor información a los usuarios finales respecto a las políticas de gestión de tráfico y administración de red que implementan los operadores.

- Otorgó al Sistema Público de Radiodifusión (SPR) 24 concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de televisión digital terrestre (TDT) en diversas localidades de 15 estados de la República.

- Presentó los resultados de la Primera Encuesta sobre las Expectativas de los Mercados de Telecomunicaciones, que proporciona información valiosa sobre la demanda esperada de dichos servicios, sus precios y el nivel de inversión, así como la identificación de factores o retos que difícilmente se podrían identificar a partir de la información cuantitativa disponible. La encuesta permite identificar elementos relevantes para el análisis de lo que es deseable y lo que se espera enfrentar en el futuro cercano en la provisión y consumo de los servicios de telecomunicaciones. En este sentido, el reporte se estructura en 3 secciones donde se presenta la visión general del sector, las expectativas sobre los mercados y el impacto del COVID-19 en el sector de las telecomunicaciones.

- Otorgó al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, en el estado de Sonora.

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

http://www.ift.org.mx

Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, CP 03720, Ciudad de México
Tel. 55 5015 4000 / 800 2000 120